



# INICIATIVAS PARA FORTALECER EL PROCESO PARTICIPATIVO DE **FORMULACIÓN DE PLANES ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Noviembre 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA  
GENERAL



## ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.



**CLAUDIA  
LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Alcaldesa Mayor  
de Bogotá D. C.

## SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.



**MARGARITA  
BARRAQUER SOURDIS**  
Secretaría General



**PATRICIA  
RINCÓN MAZO**  
Subsecretaría Técnica



**OSCAR  
NIÑO DEL RÍO**  
Director Distrital  
de Desarrollo  
Institucional



**ALEXANDRA  
ARÉVALO CUERVO**  
Subdirectora Técnica  
de Desarrollo  
Institucional



**DIEGO FERNANDO  
MALDONADO**  
Asesor Técnico



# Iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC

## Introducción

El documento CONPES D. C. 01 de 2019 “Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción (en adelante, PPTINC) establece en su objetivo específico número 3 la importancia de “garantizar medidas anticorrupción para la prevención, detección, investigación y sanción de prácticas corruptas mediante el trabajo colaborativo de las entidades públicas”. Dentro de este contexto, la PPTINC señala la relevancia de conservar y profundizar aquellos esfuerzos que han logrado aportar a este propósito en el Distrito, siendo uno de ellos el relacionado con la formulación e implementación de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (en adelante, PAAC).

En consecuencia, el Plan de Acción de la Política contempla como uno de sus productos el desarrollo de una “estrategia para fortalecer los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de las entidades Distritales”, a cargo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. Dentro de este marco, además de las diversas acciones emprendidas para alrededor del fortalecimiento de los seis (6) componentes del PAAC, la Secretaría General ha identificado la importancia de generar acciones dirigidas a potenciar el proceso participativo asociado a su fase de diseño, esto es, a aumentar la participación de la ciudadanía en la estructuración de los objetivos, líneas estratégicas, actividades y cronogramas puntuales de este instrumento de planeación.

Con el fin de aportar al propósito mencionado, se emiten lineamientos metodológicos para que las entidades del Distrito implementen, cómo mínimo, alguna de las siguientes iniciativas propuestas para fortalecer la participación de la ciudadanía en la construcción de los PAAC: 1. Retos Públicos Virtuales 2. Mini Publics y 3. Espacios de diálogo con instancias de participación ciudadana.

# 1. Retos Virtuales

Basado en el pensamiento de diseño, los retos públicos son una estrategia metodológica mediante la cual se consulta a la ciudadanía para obtener alternativas de soluciones creativas a uno o varios problemas públicos. Usualmente son utilizados cuando existe poco conocimiento sobre un asunto particular o cuando existe tal conocimiento acumulado que se alcanza un estado de saturación que obliga a buscar nuevas formas de ver los problemas o las soluciones.

La puesta en marcha de estos retos públicos a través de canales virtuales se ha constituido en una forma de adelantar esfuerzos de co-creación de planes, programas y proyectos al permitir al ciudadano aportar ideas concretas sobre diversos temas que pueden ser procesadas y estudiadas por las entidades públicas para determinar su incorporación en las políticas a su cargo.

## 1.1 Condiciones para su implementación

Para el desarrollo de los retos virtuales es necesario que las entidades cuenten con un equipo de, al menos, 5 personas: un profesional líder; 3 profesionales que acompañen la definición de la(s) pregunta(s) del reto público y adelanten el procesamiento y análisis de las ideas aportadas por los ciudadanos; y 1 profesional que brinde lineamientos de divulgación y comunicación durante su desarrollo.

Teniendo en cuenta el liderazgo de las Oficinas de Planeación alrededor del diseño e implementación de los PAAC, se sugiere que los profesionales líder y de procesamiento y análisis de información hagan parte de los equipos de dicha oficina, mientras que el profesional que dará lineamientos en materia de divulgación y comunicación haga parte de la Oficina de Comunicaciones de la entidad. Finalmente se sugiere incluir dentro del equipo para el desarrollo del reto a profesionales de las áreas misionales encargadas de los temas asociados a los PAAC.

## 1.2 Etapas para el desarrollo de los Retos Públicos Virtuales

La puesta en marcha de retos públicos virtuales puede desarrollarse a través de cinco pasos principales:

**A. Definir el alcance de las temáticas que serán sometidas a consideración de la ciudadanía a través del Reto Público Virtual.** Las entidades del Distrito deben iniciar la implementación del Reto Público Virtual estableciendo el universo de las temáticas específicas que serán revisadas con la ciudadanía. Esto implica determinar si se quiere recoger ideas en todos los componentes del PAAC, en algunos de ellos, o sobre algún asunto muy particular.

Se sugiere que la definición del universo de temáticas a ser abordadas se derive de una revisión de los temas sobre los cuales las entidades estén presentando mayor queja o demandas ciudadanas, así como de las necesidades y preocupaciones detectadas en los procesos de caracterización de los grupos de valor.

**B. Convocatoria.** Así como la definición del reto requiere precisar su alcance temático, la entidad dis-

trital también debe establecer quienes serán las personas convocadas al espacio. Lo anterior supone identificar los grupos de ciudadanas(os) que deben participar en el desarrollo del reto.

La decisión de cuántos y cuáles ciudadanos, grupos sociales, organizaciones e instancias de participación serán involucradas en el reto será decisión de la entidad según el alcance concreto que quiera darle al proceso de consulta. En todo caso, el principio debe ser el de evitar exclusiones de grupos y sectores y lograr la presencia de la ciudadanía no organizada en el desarrollo de los diferentes retos.

La población objetivo puede focalizar uno o una combinación de los siguientes grupos de ciudadanas(os):

**Instancias de participación ciudadana reglamentadas:** se trata de aquellos espacios establecidos por alguna norma nacional o distrital tales como el Consejo Consultivo de Mujeres, el Consejo Consultivo de Población LGTBI, el Consejo Territorial de Planeación Distrital, Consejo Distrital de Protección al Consumidor, entre otros.

**Organizaciones sociales y movimientos ciudadanos:** se trata de expresiones asociativas con o sin personería jurídica que agregan diversos intereses ciudadanos. Por ejemplo: organizaciones juveniles, organizaciones de víctimas del conflicto armado, movimiento de barristas, mesas de defensa del ambiente, entre otros:

- Gremios, sector privado empresarial, organismos de cooperación internacional.
- Ciudadanía en general: se refiere en general a la población que habita la ciudad.

**C. Formular el reto.** Una vez definido el universo de temáticas a ser abordadas a través de Retos Públicos Virtuales, el segundo paso consiste en definir las preguntas concretas que se someten a diálogo con la ciudadanía para encontrar diversas propuestas de soluciones a los problemas públicos.

La formulación de la(s) pregunta(s) deben considerar, al menos, los siguientes elementos:

- Formularse en primera persona del plural con el fin de generar afinidad con la ciudadanía, aumentar la percepción de desafío y crear un ambiente de trabajo en equipo. Por ejemplo
  - ¿Sobre qué temas deberíamos publicar más información en nuestro portal de Transparencia?
  - ¿Cómo podríamos ser más efectivos para, en el marco de la actual pandemia, hacerle llegar mayor y mejor información sobre la gestión de las entidades públicas?
  - ¿Cuáles cree que son los mayores riesgos a los que se enfrenta la contratación en las entidades públicas del Distrito?
- En lo posible, la pregunta no puede ser demasiado concreta ni demasiado abstracta. Mientras la especificidad puede limitar la creatividad de la ciudadanía para resolver problemas públicos, la amplitud puede sugerir poca claridad en el alcance del reto. Una pregunta de nivel intermedio, por ejemplo, podría ser:
  - ¿Cómo podemos mejorar la experiencia de atención al ciudadano en el Supercade

de la Carrera 30? Esta pregunta si bien es general sobre la experiencia de atención al ciudadano, al mismo tiempo es específica sobre el lugar respecto del cual se quiere conocer las percepciones ciudadanas.

**D. Publicar el reto.** Una vez se han precisado los elementos de los literales descritos, el penúltimo paso consiste en la publicación por parte de la entidad Distrital del Reto Público Virtual seleccionado. En el proceso de publicación la entidad definirá los canales virtuales específicos mediante los cuáles remitirá a la ciudadanía en general o la ciudadanía específica focalizada el reto definido, así como el tiempo durante el cual la entidad permitirá la retroalimentación ciudadana.

**e. Sistematizar los resultados del reto e incluir las propuestas ciudadanas en el PAAC.** Una vez finalizado el periodo de consulta asociado al Reto Público Virtual, la entidad del Distrito deberá recolectar, procesar y evaluar cada una de las respuestas dadas por los ciudadanos. Para ello, se sugiere utilizar una matriz que contenga, al menos, los siguientes campos:

- **Idea ciudadana:** Se trata de la transcripción de la idea de la ciudadana(o).
- **Temática del PAAC a la que se refiere la idea ciudadana:** Señalar a cuál de las cinco temáticas del PAAC apunta la idea ciudadana.
- **Tipo de idea ciudadana:** Señalar si la idea del ciudadano es una pregunta, una propuesta o una recomendación metodológica.
- **Idea incluida o no incluida en el PAAC:** Señalar si la idea propuesta por la ciudadanía se incluyó o no en el PAAC.
- **Aparte específico del PAAC en donde quedó incluida la idea:** Señalar el apartado específico en donde quedó incluida la idea de la ciudadanía.
- **Argumentos por los cuáles no se incluyó la idea ciudadana:** En el caso que la idea no haya sido incluida señalar los argumentos principales por los cuáles la idea no fue incluida.

**f. Publicar los resultados del Reto Público Virtual.** Utilizando la información consolidada en el momento de sistematización, las entidades deberán publicar los efectos concretos del proceso de consulta en el diseño de los PAAC. Para ello, se recomienda utilizar los mismos canales a través de los que fue socializado el Retos Público Virtual. Se deberá propender porque la información publicada señale cuantas propuestas ciudadanas fueron recogidas, cuantas fueron incluidas en el PAAC y en que aparte específico del mismo se encuentra y cuantas ideas no fueron acogidas y las razones por las cuáles no fue viable su inclusión.

## 2. Mini Publics

Los Mini Publics son una metodología de participación ciudadana basada en el desarrollo de conversatorios públicos que tienen como principal característica la utilización de un método de convocatoria a la ciudadanía de tipo aleatorio o al azar, permitiendo ampliar y amplificar diversas visiones sobre una problemática o temática también complementar los espacios de diálogo establecidos por los gobiernos con organizaciones de la sociedad civil o instancias reglamentadas de participación ciudadana.

## 2.1 Condiciones para su implementación

Para el desarrollo de los Mini Publics se requiere contar con un equipo base integrado por cuatro profesionales. Este equipo deberá contar con perfiles capaces de diseñar bases de datos a partir de diversas fuentes y de realizar selecciones aleatorias de elementos dentro de una muestra definida. Así mismo, el equipo deberá involucrar profesionales encargados de desarrollar metodologías participativas dentro de la entidad, bien por su rol en las áreas misionales encargadas del relacionamiento con los ciudadanos o porque se encuentren vinculados a las Oficina de Planeación al diseño e implementación de las políticas institucionales de participación.

Se recomienda que el equipo base cuente con un enlace en el área de comunicaciones de la entidad de tal manera que las tareas de divulgación y difusión del Mini Public se vean potenciadas por su experticia. Así mismo, dependiendo del número de mesas de trabajo que se convoquen para el desarrollo del Mini Public, la entidad deberá establecer el número de profesionales que deberán sumarse al equipo base para adelantar las tareas de moderación y documentación asociadas a las mismas.

Teniendo en cuenta el liderazgo de las Oficinas de Planeación alrededor del diseño e implementación de los PAAC, se sugiere que la conformación y el liderazgo del equipo de profesionales este a cargo de dicha área.

## 2.2 Etapas para el desarrollo de los espacios de Mini Públicos

La puesta en marcha de los Mini Publics puede desarrollarse a través de cinco pasos principales:

**a. Definir el alcance de las temáticas que serán sometidas a consideración de la ciudadanía a través del Mini Public.** La entidad distrital deberá iniciar la planeación del Mini Public definiendo el conjunto de temáticas incluidas del PAAC que serán objeto de diálogo con la ciudadanía participante del proceso.

Se sugiere que la definición del universo de temáticas de los PAAC a ser abordadas se derive de una revisión de los temas sobre los cuales las entidades estén presentando mayor queja o demandas ciudadanas, así como de las necesidades y preocupaciones detectadas en los procesos de caracterización de los grupos de valor.

**b. Convocatoria.** El proceso de selección de las personas asistentes al espacio de Mini Public se realiza de manera aleatoria, por lo cual es fundamental contar bases de datos ordenadas, bien provengan de los registros consolidados al interior de cada entidad, o se soliciten a entidades o áreas del Distrito especializadas en asuntos de participación como el Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal, la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Gobierno, o a entes de control como la Personería de Bogotá, la Contraloría Distrital o la Veeduría Distrital.

La elección de las bases de datos a utilizarse depende de la amplitud en número de los asistentes con los cuáles se quiere promover un proceso de diálogo alrededor de los PAAC, así como de las temáticas objeto de diálogo. Conforme se han definido los elementos señalados, se procede a un ejercicio de muestreo aleatorio simple seleccionando al azar el número de personas requerido para el desarrollo del espacio.

En caso de que la entidad quiera convocar a personas que no se encuentren necesariamente en sus bases de datos, puede realizar una convocatoria simple con un número máximo de personas postuladas para participar en el espacio y, posteriormente, adelantar un nuevo muestreo aleatorio simple para escoger dentro de la muestra obtenida el número de ciudadanos que requiere para adelantar el espacio, conozcan la entidad, también es importante definir el mejor método para invitar a la ciudadanía a que participe.

Ahora bien, adicional a la ciudadanía convocada, se sugiere a la entidad convocar expertos de centros de pensamiento, universidades o entidades de gobierno de diverso orden territorial con el fin de contar con visiones complementarios al conocimiento de la ciudadanía. Estos expertos, a diferencia de la ciudadanía en general, deben ser escogidos por la entidad distrital que adelanta el Mini Public.

Seguidamente, se debe planear con anticipación y definir los perfiles de los expertos a invitar para que lideren y acompañen las discusiones que tendrá cada grupo de trabajo.

**c. Definición de la metodología específica de cada espacio.** Una vez definidos los temas, la cantidad de personas convocadas y los expertos que participarán en el ejercicio, la entidad puede elegir diversas metodologías para adelantar la conversación sobre los aportes al PAAC. Al efecto, por un lado, las entidades pueden hacer uso de metodologías propias que hayan servido en otros escenarios para fomentar los aportes ciudadanos a las políticas públicas y planes de gestión a su cargo.

Así mismo, las entidades pueden adoptar alguna de las siguientes recomendaciones metodológicas:

- Grupos de trabajo: cada grupo tiene a su cargo un enfoque o concepto particular del PAAC, y debe proponer definiciones, contar su percepción sobre el tema, explicarlo en sus propias palabras y redactar una propuesta concreta para realizar a la entidad.
- Encuestas deliberativas: a cada grupo de trabajo se le asignan 10 preguntas elaboradas previamente, las opciones de respuesta se enmarcan en rangos de 1 a 5, falso verdadero y /o si o no, conforme al interés o incidencia del tema del PAAC preguntado.

Una vez tiene las respuestas, el grupo debe crear cinco preguntas de respuesta abierta que la entidad responderá en el PAAC a elaborar. Tanto las respuestas y las preguntas de la ciudadanía se deben ver plasmadas en el resultado final del PAAC elaborado.

- Conferencias de consensos: cada grupo de trabajo se le asigna uno o dos temas de debate



(conforme el tiempo definido para la sesión) y se realiza una presentación breve de contexto de cada tema, en dicha presentación se establecen dos “bandos”, ya sea a favor o en contra de la situación o tema presentado. Los asistentes contarán con un tiempo prudente para que decidan con cual “bando” se sienten más identificados.

Posteriormente, se realiza una sesión de preguntas y respuestas entre cada bando; luego, cada grupo se reúne y plantea las conclusiones, contribuciones e ideas que les dejó la sesión de preguntas.

Estas conclusiones, contribuciones e ideas se presentarán en la sesión plenaria de la conferencia, para generar consensos y concretar los aportes que cada grupo realizará al PAAC.

#### **d. Sistematizar los resultados del Mini Public e incluir las propuestas ciudadanas en el PAAC.**

Una vez finalizado el Mini Public adelantado, la entidad del Distrito deberá recolectar, procesar y evaluar cada una de las respuestas dadas por los ciudadanos. Para ello, se sugiere utilizar una matriz que contenga, al menos, los siguientes campos:

- **Idea ciudadana:** Se trata de la transcripción de la idea de la ciudadana(o).
- **Temática del PAAC a la que se refiere la idea ciudadana:** Señalar a cuál de las 5 temáticas del PAAC apunta la idea ciudadana.
- **Tipo de idea ciudadana:** Señalar si la idea del ciudadano es una pregunta, una propuesta o una recomendación metodológica.
- **Idea incluida o no incluida en el PAAC:** Señalar si la idea propuesta por la ciudadanía se incluyó o no en el PAAC.
- **Aparte específico del PAAC en donde quedó incluido el aporte:** Señalar el apartado específico en donde quedó incluida la idea de la ciudadanía.
- **Argumentos por los cuáles no se incluyó la idea ciudadana:** En el caso que la idea no haya sido incluida señalar los argumentos principales por los cuáles la idea no fue incluida.
- Estas bases de datos deben permitir identificar si tener disponible la información de cuantas personas se van a convocar, si pertenecen –o no- a los grupos de valor de la entidad, el tipo de sector que representan, si tienen conocimiento del tema a tratar –o no-, entre otras características.

**e. Publicar los resultados del Mini Public.** Utilizando la información consolidada en el momento de sistematización, las entidades deberán publicar los resultados concretos del Mini Public en la estructuración de los PAAC. Se deberá propender porque la información publicada señale cuantas propuestas ciudadanas fueron recogidas, cuantas fueron incluidas en el PAAC y en que aparte específico del mismo se encuentra, y cuantas ideas no fueron acogidas y las razones por las cuáles no fue viable su inclusión.

Para el caso de los Mini Publics, se recomiendan dos acciones principales de publicación:

- Remitir directamente a los participantes del Mini Public los resultados del ejercicio.
- Socializar de manera masiva a través de los canales de difusión de la entidad los resultados del ejercicio con el fin de permitir su conocimiento por parte de la ciudadanía en general.

## 3. Espacios de consulta con instancias de participación y organizaciones sociales

Teniendo en cuenta la importancia de las instancias de participación ciudadana y las organizaciones sociales de los sectores en los procesos de consulta y diálogo que realizan las entidades distritales, es fundamental contar con sus aportes en la construcción del PAAC. Las instancias de participación ciudadana y las organizaciones sociales conocen el funcionamiento de las entidades con quienes interlocutan de manera permanente pudiendo identificar debilidades y fortalezas respecto de su funcionamiento.

Es por esto que se sugiere a las entidades avanzar en el aprovechamiento de las sesiones de trabajo programadas con dichas instancias y organizaciones sociales o promover el desarrollo de un espacio específico para adelantar un ejercicio de diálogo que permita recoger los aportes de estos grupos de ciudadanos al diseño de los PAAC.

### 3.1. Condiciones para su implementación

Para el desarrollo de los espacios de consulta con las instancias de participación ciudadana de la ciudad se requiere contar con un equipo base integrado por cuatro profesionales. Este equipo deberá contar con perfiles de profesionales encargados de desarrollar metodologías participativas dentro de la entidad, bien por su rol en las áreas misionales encargadas del relacionamiento con los ciudadanos o porque se encuentren vinculados a las Oficina de Planeación en relación diseño e implementación de las políticas institucionales de participación.

Se recomienda que el equipo base cuente con un enlace con el área de comunicaciones de la entidad de tal manera que las tareas de divulgación y difusión del espacio se vea potenciadas por su experticia. Así mismo, dependiendo del número de espacios que se convoquen, la entidad deberá establecer el número de profesionales que deberán sumarse al equipo base para adelantar las tareas de moderación y documentación asociadas a los mismos.

Teniendo en cuenta el liderazgo de las Oficinas de Planeación alrededor del diseño e implementación de los PAAC, se sugiere que la conformación y el liderazgo del equipo de profesionales este a cargo de dicha área.

### 3.2. Etapas para el desarrollo de los Espacios de Consulta

La puesta en marcha de los espacios de trabajo puede desarrollarse a través de cinco pasos principales:

**A. Definir el alcance de las temáticas que serán sometidas a consideración de la las instancias de participación y organizaciones sociales.** Las entidades del Distrito deben iniciar la implementación de los Espacios de Escucha estableciendo el universo de las temáticas específicas que serán revisadas con la ciudadanía. Esto implica determinar si se quiere recoger ideas en todos los componentes del

PAAC, en algunos de ellos, o sobre algún asunto muy particular.

Se sugiere que la definición del universo de temáticas a ser abordadas se derive de una revisión de los temas sobre los cuales las entidades estén presentando mayor queja o demandas ciudadanas, así como de las necesidades y preocupaciones detectadas en los procesos de caracterización de los grupos de valor.

**B. Convocatoria.** Una vez se han precisado las temáticas objeto de diálogo, la entidad distrital debe establecer quienes serán las personas convocadas al espacio. Esta metodología, a diferencia de los Retos Virtuales y los Mini Publics, privilegia la convocatoria a esquemas de representación ciudadana de recurrente interacción con las entidades.

De este modo, la entidad puede focalizar una combinación de los siguientes grupos de ciudadanas(os):

- **Instancias de participación ciudadana:** se trata de aquellos espacios establecidos por alguna norma nacional o distrital en cada sector. En este caso, la metodología centra la mirada no en la totalidad del universo de instancias de participación del Distrito, sino en aquellas con las que la entidad dialoga de manera permanente.
- **Organizaciones sociales y movimientos ciudadanos:** se trata de expresiones asociativas con o sin personería jurídica que agregan diversos intereses ciudadanos del sector, población o temáticas específicas lideradas por la entidad.
- **Otros actores clave:** gremios, sector privado empresarial, organismos de cooperación internacional.

Para concretar la convocatoria, teniendo en cuenta que se trata de expresiones de asociación ciudadana de recurrente interacción con las entidades, se recomienda incluir dentro de las agendas de trabajo planeadas la consulta respecto del PAAC, con el objetivo de articular de la mejor manera la participación de las instancias, organizaciones y otros actores clave en la construcción del PAAC, evitando la duplicidad de espacios o recursos. Es importante señalar que esta recomendación no significa que la entidad, de acuerdo con el diseño metodológico definido para el espacio, pueda convocar a espacios adicionales a los establecidos.

**C. Definición de la metodología específica de cada espacio.** Una vez definidos los temas y la cantidad de personas convocadas al espacio, la entidad puede elegir diversas metodologías para adelantar la conversación sobre los aportes al PAAC.

Al efecto, por un lado, las entidades pueden hacer uso de metodologías propias que actualmente sean utilizadas con las instancias de participación y las organizaciones sociales para discutir aportes ciudadanos a las políticas públicas y planes de gestión a su cargo. Esta opción es la más idónea pues se basa en el aprendizaje de la entidad y la ciudadanía sobre cómo construir de manera conjunta propuestas sobre programas y proyectos.

En los casos que las entidades quieran introducir otros procedimientos metodológicos, además de los procesos internos de ideación, se sugiere apoyarse en los señalados para el desarrollo de los Mini Publics o en repositorios de metodologías participativas como:

- Metodología Empatía, Intuición y Acción (Veeduría Distrital):

<https://www.veduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Metodologias/4.pdf>

**D. Sistematizar los resultados del espacio e incluir las propuestas ciudadanas en el PAAC.** Una vez finalizado el espacio de trabajo adelantado, la entidad del Distrito deberá recolectar, procesar y evaluar cada una de las respuestas dadas por los ciudadanos. Para ello, se sugiere utilizar una matriz que contenga, al menos, los siguientes campos:

- **Idea ciudadana:** Se trata de la transcripción de la idea de la ciudadana(o).
- **Temática del PAAC a la que se refiere la idea ciudadana:** Señalar a cuál de las 5 temáticas del PAAC apunta la idea ciudadana.
- **Tipo de idea ciudadana:** Señalar si la idea del ciudadano es una pregunta, una propuesta o una recomendación metodológica.
- **Idea incluida o no incluida en el PAAC:** Señalar si la idea propuesta por la ciudadanía se incluyó o no en el PAAC.
- **Aparte específico del PAAC en donde quedó incluida la idea:** Señalar el apartado específico en donde quedó incluida la idea de la ciudadanía.
- **Argumentos por los cuáles no se incluyó la idea ciudadana:** En el caso que la idea no haya sido incluida señalar los argumentos principales por los cuáles la idea no fue incluida.

**E Publicar los resultados del Espacio de Consulta.** Utilizando la información consolidada en el momento de sistematización, las entidades deberán publicar los resultados concretos de los Espacios de Consulta adelantados alrededor de la estructuración de los PAAC. Se deberá propender porque la información publicada señale cuantas propuestas ciudadanas fueron recogidas, cuantas fueron incluidas en el PAAC y en que aparte específico del mismo se encuentra y cuantas ideas no fueron acogidas y las razones por las cuáles no fue viable su inclusión.

Para el caso de los Espacios, se recomiendan dos acciones principales de publicación:

- Remitir directamente a los participantes de los espacios los resultados del ejercicio.
- Socializar de manera masiva a través de los canales de difusión de la entidad los resultados del ejercicio con el fin de permitir su conocimiento por parte de la ciudadanía en general.

### **3.3. Nota final**

La puesta en marcha de las tres iniciativas participativas sugeridas en este documento cuentan con algunos elementos comunes y otros diferenciadores. El siguiente cuadro presenta dichos elementos para facilitar su implementación:



<b>Etapa de la metodología</b>	<b>Reto Público Virtual</b>	<b>Mini Público</b>	<b>Espacios de Consulta</b>
<b>Definir el alcance temático del espacio</b>	La entidad debe iniciar la implementación del Reto Público Virtual estableciendo el conjunto de temáticas que serán revisadas con la ciudadanía; además, debe identificar si quiere recoger ideas en todos los componentes del PAAC, en algunos de ellos, o sobre algún asunto muy particular.	La entidad debe iniciar la planeación del Mini Público definiendo el conjunto de temáticas incluidas del PAAC que serán objeto de diálogo con la ciudadanía participante del proceso.	La entidad debe Identificar si quiere recoger ideas en todos los componentes del PAAC, en algunos de ellos, o sobre algún asunto muy particular.
<b>Preparar la información</b>	Preparar la información a partir de los temas que estén presentando mayor demanda ciudadana o preocupaciones detectadas la caracterización de los grupos de valor.		
<b>Convocatoria</b>	La entidad debe identificar los stakeholders o agentes participantes en el desarrollo del reto. Además, debe evitar exclusiones de grupos y sectores y lograr la presencia de la ciudadanía no organizada en el desarrollo de los diferentes retos.	Se realiza de manera aleatoria utilizando bases de datos ordenadas o una convocatoria simple tomando en cuenta la cantidad de grupos de trabajo. Además, debe contar con la presencia de expertos y académicos en los temas a discutir.	La entidad debe privilegiar esquemas de representación ciudadana de recurrente interacción. Por ejemplo: a. Instancias de participación ciudadana b. Organizaciones sociales y movimientos ciudadanos c. Otros actores como gremios, sector privado empresarial, organismos de cooperación internacional.
<b>Definición de la metodología del espacio</b>	Se deben definir las preguntas concretas que se someten a diálogo con la ciudadanía para encontrar diversas propuestas de soluciones a los problemas públicos.	Hacer uso de metodologías propias que hayan servido en otros escenarios para fomentar los aportes ciudadanos o adoptar las siguientes recomendaciones metodológicas: a. Grupos de trabajo: b. Encuestas deliberativas c. Conferencias de consensos.	Hacer uso de metodologías propias que utilice con las instancias de participación y las organizaciones sociales para discutir aportes ciudadanos o apoyarse en los señalados para el desarrollo de los Mini Públicos o en repositorios de metodologías participativas

<b>Etapa de la metodología</b>	<b>Reto Público Virtual</b>	<b>Mini Público</b>	<b>Espacios de Consulta</b>
<b>Sistematización del espacio</b>	La entidad debe recolectar, procesar y evaluar cada una de las respuestas ciudadanas y sistematizarlas en una matriz diseñada para el seguimiento al Reto Público.	La entidad debe recolectar, procesar y evaluar cada una de las respuestas ciudadanas y sistematizarlas en una matriz diseñada para los Mini Public.	La entidad debe recolectar, procesar y evaluar cada una de las respuestas ciudadanas y sistematizarlas en la matriz diseñada para el Espacio de consulta
<b>Publicación de los resultados</b>	La Entidad debe publicar los efectos concretos del proceso de consulta en el diseño de los PAAC utilizando los mismos canales a través de los que fue socializado el Reto Público Virtual, señalando cuantas propuestas ciudadanas fueron recogidas, cuantas y en donde fueron incluidas en el PAAC y cuantas no fueron acogidas.	La Entidad debe publicar los resultados señalando cuantas propuestas ciudadanas fueron recogidas, cuantas y en donde fueron incluidas en el PAAC, cuantas no fueron acogidas. Se recomienda: a. Enviar resultados a los participantes b. Socializar masivamente los resultados del ejercicio.	La Entidad debe publicar los resultados señalando cuantas propuestas ciudadanas fueron recogidas, cuantas y en donde fueron incluidas en el PAAC, cuantas no fueron acogidas. Se recomienda: a. Enviar resultados a los participantes de los espacios. b. Socializar masivamente los resultados del ejercicio.

**BOGOTΛ**

